

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo.

Pleito número 6.797.—«Compañía Mercantil Carbonell y Cía. de Córdoba, S. A.», expedida por el Ministerio de Comercio sobre indemnización por la actuación de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en las campañas oleícolas 1964-65 y 1965-66 de precios para los aceites de cacahuete.

Pleito número 7.362.—«Compañía Adabra, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 27 de octubre de 1966 sobre concesión del registro del modelo industrial número 49.713.

Pleito número 7.310.—«Fabricados para la Construcción» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre denegación del registro del nombre comercial número 46.092.

Pleito número 4.543.—«Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de marzo de 1967 sobre plus familiar reclamado por don Gaspar Alonso, al servicio de la recurrente.

Pleito número 4.421.—«Magriñá y Cía.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de enero de 1967 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 17 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.418-E.

Pleito número 7.712. — Don Desiderio Martín Moro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de noviembre de 1967 sobre sanción impuesta por el Gobierno Civil de Vizcaya (Sección 2.ª, Negociado 2.º).

Pleito número 7.135.—«Lacer, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de septiembre de 1966 sobre concesión del registro de marca número 445.617.

Pleito número 7.384.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de septiembre de 1967 sobre clasificación profesional del trabajador don Marcial Francesca.

Pleito número 7.387.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de octubre de 1967 sobre clasificación profesional del productor Martín Aranda Rabinal.

Pleito número 6.660.—«Abb Ott Laboratories, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre concesión del registro de marca número 444.667.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 17 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.417-E.

Pleito número 7.709.—Don José María Elorduy Azuna contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de noviembre de 1967 sobre sanción impuesta por el Gobierno Civil de Vizcaya (Sección 2.ª, Negociado 2.º, 12,5).

Pleito número 4.197.—«Laboratorios Ale, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de noviembre de 1965 sobre concesión del registro de marca internacional número 262.289.

Pleito número 4.346. — Don Gaudencio Pérez Fiel contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de noviembre de 1966 sobre denegación del modelo industrial y artístico número 50.548.

Pleito número 7.124.—«Compañía Sevillana de Electricidad» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de septiembre de 1967 sobre derechos de acometida.

Pleito número 7.675.—Don Juan Bautista Sanchis Almarche contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de noviembre de 1966 sobre denegación del modelo industrial número 43.764.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 20 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.420-E.

Pleito número 7.445. — «Transportes, Aduanas y Consignaciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de noviembre de 1966 sobre liquidación de cuotas del Seguro de Enfermedad.

Pleito número 7.474.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de octubre de 1967 sobre jornada intensiva de verano del personal administrativo.

Pleito número 7.468.—Comunidad General de Regantes de los Canales de Urgel contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de octubre de 1967 sobre expediente de la Delegación de Trabajo de Lérida número 11/67, promovido por la Comunidad recurrente.

Pleito número 7.483.—Don Ezequiel Maderos Monroy y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de octubre de 1967 sobre horario de trabajo.

Pleito número 7.450.—«El Turia, Fábrica de Cerveza, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de octubre de 1967 sobre cotización al régimen de accidentes de trabajo por las cantidades que perciban los trabajadores en situación de incapacidad laboral transitoria.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 20 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.419-E.

Pleito número 7.662. — Don Francisco Huertas Izquierdo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de octubre de 1967, sobre derecho a la adjudicación de vivienda, edificio del Instituto P. Sanidad de Ciudad Real, anunciada por la Junta Administra-

tiva de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Pleito número 7.535.—«Naviera Aznar, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 2 de noviembre de 1967, sobre revisando y anulando anterior acuerdo dicha Comisión, consistente en asignar cargamento de plátanos a los buques «Monte Arucas» y «Monte Anaga».

Pleito número 7.458.—Don Pompilio Roiger Boix y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 26 de mayo de 1967, sobre multa a «Bakins, S. A.», de 757.112,50 pesetas y pago de otras 3.015 pesetas por tasa del Decreto 496/1960, por infracción en materia de comercio de semillas.

Pleito número 6.501.—Don Agustín de la Infanta Mombela y otro contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 23 de julio de 1966, sobre concesión del registro de moldeo de utilidad número 116.849.

Pleito número 7.702.—«Clínica San Bernardo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de mayo de 1967, sobre aprobación de modelo-contrato confeccionado por el Consejo G. de Col. Of. de Médicos, que ha de regular las relaciones entre Entidades de Asistencia Médico-Farmacéutica y sus Médicos no vinculados por dependencia laboral.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.422-E.

Pleito número 7.436. — «Transportes, Aduanas y Consignaciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de septiembre de 1967, sobre liquidación de cuotas por Seguridad Social.

Pleito número 7.815.—Don Juan Cabestany Baro contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Vivienda en 30 de enero de 1967, sobre desestimación de recurso de reposición.

Pleito número 7.810.—«Banco General del Comercio y la Industria» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, sobre ejecución de obras celebradas entre la Obra Sindical del Hogar y don Esteban Pinilla Aranda.

Pleito número 7.784.—«Angel Yllera, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de noviembre de 1967, sobre reclamación en cuanto a la Seguridad Social.

Pleito número 7.767.—Don Luis Furones Ferrero contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de noviembre de 1967, sobre ordenación definitiva de solicitudes de viviendas en los bloques promovidos por el Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de la Vivienda.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.421-E.

Pleito número 7.513. — «Construcciones Residenciales y Locales, S. A.» (COREYSSA), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de septiembre de 1967, sobre denegación del registro de la marca número 459.023.

Pleito número 7.149.—«Ch. Gervais Société Anonyme», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de marzo de 1966, sobre denegación de la marca internacional número 273.132.

Pleito número 7.644.—«Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de diciembre de 1967, sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales.

Pleito número 7.858.—«Lais, S. A.», y «Chamartín, Producciones y Distribuciones Cinematográficas, S. A.», y otra contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 15 de enero de 1968, sobre inadmisibilidad de recurso de reposición interpuesto por las recurrentes contra Orden conjunta de los Ministerios de Información y Turismo y de Comercio.

Pleito número 7.736.—Don Ricardo Olagüe Negueruela contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 5 de diciembre de 1967 sobre reclamación formulada por el recurrente en materia de importación de un automóvil propiedad del mismo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.412-E.

Pleito número 7.810.—«Cía. Arrendataria Monopolio Petróleos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de enero de 1968 sobre liquidación de cuotas en Seguros Sociales.

Pleito número 7.730.—Ayuntamiento de Ezquilogu-Ichaso contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de noviembre de 1967 sobre autorización a «Iberduero, S. A.», a la instalación de una subestación de transformación y de seccionamiento a 400 KV. y 800 Kva. en aquel término municipal.

Pleito número 7.755.—«Cía. Mercantil, Sociedad Limitada», y «Productos Pagueeta, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 2 de noviembre de 1967 sobre supuesta infracción de normas reguladoras de fabricación de productos lácteos, imponiéndole una sanción de 15.000 pesetas.

Pleito número 7.718.—«Francisco Oliveros, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de noviembre de 1967 sobre expediente de crisis de trabajo número 14-1964.

Pleito número 7.079.—Don Isaac Ruiz Herrero contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de febrero de 1967 sobre concesión del rótulo de establecimiento 74.147, «Chivas Regal».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.411-E.

Pleito número 6.164.—Don Faustino Edelmiro Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de mayo de 1967 sobre clasificación profesional de don Faustino Edelmiro Fernández Alonso.

Pleito número 7.777.—«Allen & Hanbrys Limited» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de octubre de 1967 sobre denegación del regis-

tro de la marca número 450.987, «Cymocran».

Pleito número 7.505.—«Alarcón y Compañía, Central Hortofrutícola», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 24 de octubre de 1967 sobre anulación a la recurrente de concesión beneficios de industria de interés preferente para instalar matadero general frigorífico en Valdemoro (Madrid).

Pleito número 7.759.—«Cía. General de Créditos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de junio de 1967 sobre aprobación proyecto rectificación de alineaciones interiores y exteriores de la manzana comprendida entre calles Barquillo, San Marcos, Libertad y Augusto Figueroa.

Pleito número 4.642.—Don Pedro Tello Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de octubre de 1965 sobre rescisión de contrato que el beneficiario, don Pedro Tello, tiene de la vivienda adjudicada en calle Rodríguez Espinosa, número 65, bajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Secretario.—1.416-E.

Pleito número 7.666.—Don Antonio Ricart Torreda contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de octubre de 1967 sobre crisis de trabajo (Empresa «Serra Saco Lowell, S. A.»).

Pleito número 4.718.—Don Juan Jose Olmedilla Muguero contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 15 de febrero de 1966 sobre denegación de inscripción del rótulo de establecimiento número 73.897.

Pleito número 5.101.—«Electra del Litoral, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de mayo de 1967 sobre cobro de derechos de acometida a doña Adela y doña Consuelo Fernández Carrilo de Albornoz.

Pleito número 4.194.—«Biofarma» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 23 de julio de 1965 sobre denegación del registro de la marca internacional número 275.292, INFRABION.

Pleito número 7.412.—«Pediátricos Juvenus, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre concesión del registro de marca internacional número 262.918.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 27 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.415-E.

Pleito número 7.589.—Don Alfredo Gutiérrez Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de octubre de 1967 sobre liquidación de primas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Pleito número 7.586.—Ayuntamiento de Tosas contra orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de octubre de 1967 sobre aprobación de la Agrupación de Tosas, Planolas y Campellas a efectos de sostener un Secretario común.

Pleito número 5.114.—Don Roberto Malo de Molina contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 4 y 5 de enero de 1967 sobre denegación del registro de las marcas números 440.479, DELTAPOT y 440.480, DELTALENTA.

Pleito número 7.656.—Don Cristóbal Zaragoza Morant contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de noviembre de 1967 sobre sanción de 1.000 pesetas por vulnerar el artículo 1.º de la Orden ministerial de 29 de marzo de 1946.

Pleito número 7.401.—«Laboratorios Lia-de, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de octubre de 1967 sobre estimación del recurso de reposición contra resolución de 9 de septiembre de 1966, que concedió el registro de la marca número 444.146.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 27 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.414-E.

Pleito número 7.321.—Don Roberto Malo de Molina Soriano contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de octubre de 1966 sobre denegación de solicitud de marca formulada por el recurrente, número 448.295, NEO-LARMA.

Pleito número 4.781.—«Forcen e Hijos, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 6 de marzo de 1967, sobre denegación de bonificación y revisión de precios correspondientes a suministros oficiales de algodón.

Pleito número 7.697.—«Tranvías de Barcelona, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de noviembre de 1967 sobre clasificación profesional del trabajador al servicio de la citada Empresa don Avelino Domínguez Armesto.

Pleito número 7.694.—«Tranvías de Barcelona, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de noviembre de 1967 sobre clasificación profesional del trabajador al servicio de la Empresa recurrente don Luis Mencho Cre-dilla.

Pleito número 7.649.—«Superett, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 2 de noviembre de 1967 sobre supuesta infracción del artículo 1.º de la Orden de 31 de enero de 1961 y en base a la utilización de envases viejos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 27 de febrero de 1968.—El Secretario Decano.—1.413-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 129 de 1967, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de doña Carmen Cea García, contra la Entidad mercantil «Inmobiliaria Rumey, S. A.», en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 800.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera la siguiente finca:

Huerto de terrenos móviles en Las Marinas de Cabo de Gata, término de Almería, con una superficie de 7 hectáreas, de las que sólo están inscritas 2 hectáreas 57 áreas y 58 centiáreas. Linda: al Norte y Este, de Pedro Nieto Ferrer; al Sur, de María Ramón Mayor, y al Oeste, camino de Los Cortijos de Mazarrulleque. Inscripción pendiente a nombre de la Compañía «Inmobiliaria Rumey, S. A.», lo está al de sus anteriores propietarios en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio 244 del tomo 493, libro 234, de Almería, finca 12.342.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinticinco del próximo mes de abril, a las once treinta ho-

ras, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia de esta capital, enclavado en la calle de la Reina Regente, de la misma, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de subasta es el de seiscientos mil pesetas, que corresponde después de hecha la rebaja del 25 por 100 de las ochocientas mil pesetas que sirvieron de base para la primera subasta, expresamente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o admitiéndose posturas que no cubran dichas seiscientos mil pesetas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta será requisito previo e indispensable que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dichas seiscientos mil pesetas, o sea sesenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.ª Que los autos y las certificaciones a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, a efectos de la titulación de la finca; y

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que subrogado en la obligación de satisfacerlas sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—432-3.

BARCELONA

En este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona se tramita expediente de suspensión de pagos de don Jorge Buenaventura Brotons y de don José Rama Mulet, que giran bajo el nombre comercial de «Manufacturas Buma», en el que se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Barcelona a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón; y

Resultando que el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de don Jorge Buenaventura Brotons y de don José Rama Mulet, que giran bajo el nombre comercial de «Manufacturas Buma», mediante escrito de fecha doce de los corrientes, solicitó se suspendiese la celebración de la junta de acreedores en el presente expediente, que había sido señalada para el día ocho de marzo próximo, alegando que el número de acreedores ascendía a doscientos sesenta y siete, y habida cuenta de lo difícil que sería la reunión de todos ellos;

Resultando que conferido traslado de dicho escrito a los interventores lo han evacuado dentro del término que al efecto les fué señalado, en el sentido de ser procedente acceder a lo solicitado por la representación de los suspensos;

Considerando que cuando el número de acreedores exceda de doscientos, y siempre que se solicite antes de los ocho días precedentes al día señalado para la celebración de la Junta, de conformidad con los antecedentes de este expediente y del informe de los Interventores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente suspender definitivamente la Junta mencionada y acceder a lo solicitado;

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes.—Su señoría por ante mí, el Secretario judicial, dijo: «Que debía estimar y estimaba la petición formulada por la representación de don Jorge Buenaventura Brotons y don José Rama Mulet, que giran bajo el nombre comercial de «Manufacturas Buma», y con suspensión definitiva de la Junta de acre-

dores que se había señalado para el día ocho de marzo próximo en este expediente, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley; se concede a los suspensos el plazo de cuatro meses, a fin de que presenten la proposición de convenio y hagan constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo; dése publicidad a lo resuelto por este auto, mediante edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Barcelona de Avisos y Noticias», de esta ciudad, exponiéndose al público en el tablón de anuncios de este Juzgado y comunicándolo por medio de oficios a los demás Juzgados de esta capital, expidiéndose los oportunos despachos, que se entregarán para su cumplimiento al Procurador señor Ranera.» Lo manda y firma el señor don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte.—Doy fe.—Gonzalo Mendoza.—Ante mí, Luis Valentin-Fernández (rubricados).»

Y a los fines acordados, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 19 de febrero de 1968.—El Secretario.—1.451-C.

MADRID

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, Decano de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles número 95 de 1967 de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael López Atalaya, casado con doña Bienvenida Albaladejo Herraiz, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe a continuación, por el precio de doscientas ochenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de abril próximo, a las once treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el expresado de doscientas ochenta mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del mencionado precio, y podrán obtenerlo a calidad de ceder.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa número 37 de la calle del Soldado José María Rey, de Carabanchel Bajo (Madrid). Ocupa una superficie de 240 metros cuadrados, y está compuesta de tres plantas. Linda: al Sur, que es su fachada, en línea de 12 metros, calle de referencia; derecha entrando, izquierda, y fondo, con la finca de que se segregó, propiedad de don Marcelo Usera.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario.—1.445-C.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento de hipoteca naval que se siguen a nombre del Crédito Social Pesquero contra don Pedro Morón Blanco, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera la siguiente embarcación, que se encuentra amarrada en el Muelle Norte, perteneciente a la Junta de Obras del Puerto de la ciudad de Huelva.

Embarcación denominada «Maruja Dolores», de las siguientes dimensiones: eslora, 29 metros; manga, 7,50 metros; puntal, 3,40 metros; tonelaje total R. B., 110 toneladas; material del casco, madera. Lleva instalado un motor marca «B. M. V. D. P. 6», de 300 HP nominal; revoluciones por minuto, 450; de seis cilindros Diesel, número 79, construido en Bergen (Noruega), al cual se extiende la hipoteca, así como a todos los pertrechos y artes de la nave.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de un millón quinientas treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas en que ahora sale a segunda subasta dicha embarcación, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicha embarcación sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Huerta.—El Secretario.—1.433-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Matía Díez contra don Enrique Hoyos Sánchez y doña Bibiana Martín Antón, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, un edificio para nave industrial y vivienda para instalar una fábrica de muebles metálicos en término municipal de Alcobendas, al sitio Camino Viejo de San Sebastián; constará de una planta de semisótano, que por la fachada posterior es planta baja; dos plantas más para nave (baja y primera) y una tercera planta, con utilización para vivienda; ocupa el solar una superficie aproximada de 400 metros cuadrados, lindando: en línea de 10 metros, con la carretera de Alcobendas a San Sebastián de los Reyes, finca que más extensamente se describe en la escritura de préstamo por que se procede, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 262, libro 63 de Alcobendas, folio 38, finca 2.825, inscripción primera, cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado

el día 16 de abril próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 2.150.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla IV del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—636-3.

Don Segismundo Martín-Labordá y Romeo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo acordado en auto dictado con fecha 21 de los corrientes por este Juzgado en los de juicio ejecutivo número 64 de 1968, instados por el Procurador don Vicente Gullón Núñez, en nombre y representación de la Entidad bancaria austriaca «Bankhaus Brull and Kallmus», con domicilio social en Viena, Rotenturmstrasse, 5-9, contra la Entidad inmobiliaria suiza «Creda Immobilien AG», cuyo domicilio en España se desconoce, así como su representación, en reclamación de la cantidad de trece millones setecientos cuarenta mil pesetas de principal, más la suma de setecientos mil pesetas, calculadas para intereses legales, gastos y costas, por el presente se hace saber a la Entidad demandada, la Entidad inmobiliaria suiza «Creda Immobilien AG», que se ha practicado embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, y se la cita de remate para que en el término de nueve días se persone en forma en los autos y se oponga a la ejecución, con apercibimiento de que si no lo realiza, se la declarará rebelde y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarla ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley determina.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Segismundo Martín-Labordá y Romeo.—El Secretario.—634-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Francisco Monteserín López en nombre y presentación de don Agustín Palacio Padilla, contra don Cesáreo Prieto Obregón, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada en dichos autos a expreso demandado siguiente:

En Madrid.—Urbana. Finca número quince o piso segundo D de la casa en Madrid, Canillas, número ochenta y tres de la carretera de Aragón, hoy número trescientos veintitrés de la calle de Alcalá, que ocupa una superficie de sesenta

y tres metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor, cocina, aseo con baño y otro aseo independiente. Linda: al frente, entrada, rellano de acceso, hueco de escalera, patio interior derecha y piso segundo B; derecha, casa ochenta y cinco de la misma calle; izquierda, dichos patios y rellano y el piso segundo C, y al fondo, patio-jardín de la casa.

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de abril próximo, a las once treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de trescientas veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para a primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Cesáreo Eire.—635-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, sito en la calle General Castaños, número 1, se sigue el juicio universal de quiebra de la Compañía Mercantil Anónima «Egir, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle de Cavanilles, número 3, en cuya declaración de quiebra legal lo ha sido por auto de 10 del corriente mes, retrayéndola a la fecha en que la misma cesó en el pago corriente de sus obligaciones con antelación al 31 de marzo de 1967, teniéndose por vencidas dicho día 10 del actual las deudas pendientes, que dejarán de devengar intereses, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, habiéndose además decretado la retención de la correspondencia postal, telegráfica y aérea de dicha Sociedad.

Lo que se publica por medio del presente edicto para conocimiento de los acreedores de la mencionada Sociedad, «Egir, S. A.», a fin de que puedan hacer uso de sus derechos.

Madrid, doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—637-3.

POSADAS

Don Antonio Gil Merino, Juez de Primera Instancia de la villa de Posadas y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, registrados con el número 21 de 1967 a instancia de don José Cruz Rueda, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Palma del Río, representado por el Procurador don Manuel Joaquín García Baquero y Montoto, contra don Alonso Fernández Dugo, mayor de edad, casado con doña Carmen Rubiales Martínez, labra-

dor y vecino de Fuente Palmera, con domicilio en la Aldea de Fuente Carretero, para el cobro de 185.000 pesetas; se ha acordado por providencia de este día sacar a pública subasta y para su venta en el mejor postor las dos fincas que después se describirán, especialmente hipotecadas, con veinte días de antelación, y cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado y en la Sala Audiencia del mismo el día veintinueve de marzo próximo y hora de las once de su mañana, siendo la descripción de dichas fincas la siguiente:

1.ª Parcela de olivar situada en el pago de La Jara, procedente de la conocida por la del Jardinito y Cercadito, en término de Palma del Río, con superficie de dos hectáreas 88 áreas 45 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de don Alonso Ruiz de Almodóvar; al Sur, con los herederos de don Antonio Rejano; al Este, con finca de igual procedencia de ésta, que se adjudicó a don Antonio, don José y don Juan Manuel Fernández Dugo, y al Oeste, con olivares de don Juan Basilio Ruiz y otras de este caudal. Inscrita en el tomo 600, libro 153, folio 96 vuelto, finca número 5.857, inscripción tercera.

2.ª Suerte de olivar llamada «El Rayo», procedente de la hacienda denominada de Santiago, situada en el pago de La Jara, término de Palma del Río; tiene de cabida cuatro fanegas, tres celemines y treinta y cuatro estadales, equivalentes a dos hectáreas 63 áreas 98 centiáreas. Linda: al Norte, Este y Oeste, también fincas de este caudal y con los Melgares, que fueron de Cañaveral, y al Sur, con camino de Los Berrendos. Inscrita en el tomo 523, libro 137, folio 146, finca número 4.366, inscripción sexta.

Sirve de tipo para dicha subasta la cantidad de noventa y cinco mil setecientas pesetas para cada una de dichas dos fincas, como precio fijado en la escritura de hipoteca, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en dicha subasta los licitadores consignarán previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y haciéndose constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Córdoba se expide el presente y otro de igual tenor.

Dado en Posadas a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Gil Merino.—El Secretario, Francisco Naranjo.—622-D.

PUERTOLLANO

Don Angel González Simón, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Ramón García González, mayor de edad, casado con doña Luisa Velarde Velarde, jubilado y vecino de Almodóvar del Campo, calle Hé-

roes del Alcazar, 11, para la venta de bienes de la sociedad conyugal.

Por el presente se cita a la esposa, doña Luisa Velarde Velarde, ausente del domicilio conyugal, que era Martín Gutiérrez, 6, de dicha ciudad, desde el año 1926, a fin de que dentro del término de diez días siguientes al de esta publicación pueda personarse en el expediente referido para alegar lo que a su derecho convenga respecto de la venta de la casa adquirida durante el matrimonio y que es la número 2 de la travesía de Beato Juan Bautista de la Concepción, de Almodóvar del Campo.

Dado en Puertollano a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Angel González Simón.—El Secretario.—633-3.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno, decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 222 de 1967 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, contra doña Modesta Aramendi Arregui, mayor de edad, soltera y vecina de Cegama, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días hábiles las fincas hipotecadas a la demandada, cuya descripción es la siguiente:

Terreno erial y jaral llamado Bacoroso, en el término de Ormaqui, que mide 1.468 áreas 45 centiáreas. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara en 24 de octubre de 1959 al tomo 568, libro 34 de Legazpia, folio 184, finca número 1.296, inscripción octava, valorada en quinientas ochenta mil pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca.

Terreno erial llamado Ubacosoro, en el mismo término, que mide 323 áreas 45 centiáreas. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vergara en 24 de octubre de 1959 al tomo 625, libro 40 de Legazpia, folio 124, finca número 1.249, inscripción octava, valorada en ciento veinte mil pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca.

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Que dichas fincas salen a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para las mismas el precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, A Mosquera Leirado.—1.483-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta villa.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 8 de 1968 a instancia del Procurador don José Bustamante Ezpeleta, en nombre de «Construccionistas e Inmuebles, S. A.», contra don Cecilio Herreros Uceda, sobre desahucio del despacho número 12 bis, planta segunda, de la finca números 25 y 27 de la calle de la Montera, de esta capital, por falta de pago de la renta desde el mes de enero del pasado año, en proveído de esta fecha, habida cuenta de desconocerse el paradero de dicho demandado, se ha acordado su citación por medio de edictos para la celebración del juicio verbal civil de desahucio pretendido y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, el día quince de marzo próximo, a las once horas, previéndose al expresado demandado que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado en los indicados día, hora y lugar, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez municipal, Mariano Sanchis Jiménez de Rada.—El Secretario, Alfredo Trillo Naval.—1.438-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Ejecución Criminal.

Juzgados militares

VILLAVEIRAN SANJURJO, Carlos; hijo de César y María, natural de Lugo, soltero, marino, de veinte años, vestía uniforme de marino de la Marina de guerra española, pelo negro, ojos oscuros, nariz normal, cara algo alargada, labios gruesos, orejas algo grandes, nuez notable, tartamudea un poco al hablar, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Marcos, número 12, 4.º; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Angel Rosendo Lucas Pons, Teniente de Intendencia de la Armada, a bordo de la fragata rápida «Intrépido», en Cartagena.—(830.)

GOMEZ GARCIA, José; hijo de Antonio y de María, natural de Pedraza (Lugo), capataz, soltero, frente despejada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos normales marrones, nariz recta, boca normal, labios finos, barba poblada, vecino de Pedraza; procesado en la causa número 13 de 1968 por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T., en Murcia.—(831.)

GALLARDO ESTRUCH, Miguel; hijo de Miguel y María, natural de Valencia, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Camino de Moncada, número 35, Valencia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja

de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez Instructor don Iluminado Martínez Leal, Capitán de Infantería, con destino en la citada Caja.—(832.)

Juzgados civiles

CABALLERO GARCIA, Juan; natural de Añora (Córdoba), soltero, peón, de veintiocho años, hijo de Policarpo y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona procesado en la causa número 836 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días. (815.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En el juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado con el número 88/67, por lesiones y daños, contra José Soto Vilán, de veinticuatro años, casado, cocinero, natural de Pazos de Borben (Pontevedra), que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado con esta fecha la sentencia cuyo fallo es como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Soto Vilán de cuantas responsabilidades de índole criminal pudieran derivarse de las presentes actuaciones, sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponder al perjudicado, quien podrá ejercitarlas ante quien y como corresponda, declarándose las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en San Lorenzo del Escorial a 27 de febrero de 1968.—El Secretario, Narciso Hernández.—(804.)

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Instrucción, número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario 335 de 1966, de este Juzgado, se saca a pública subasta, por término de ley y tipo de ciento sesenta mil pesetas en que ha sido apreciada, la casa en la villa de Pilas y calle Daoiz, número dieciséis actual, propia del rematado Antonio Herrera de la Torre.

Y se señala para su remate en el mejor postor en los estrados de este Juzgado, el día veintidós de abril próximo, a las doce de su mañana, bajos las siguientes

Condiciones

Primera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Tercera: La finca en cuestión no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos que el rematante no tendrá derecho a exigir, siendo de su cuenta el dotarla de ellos.

Dado en Sevilla a 27 de febrero de 1968. El Juez, Ricardo Alvarez Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—1.487-E.